Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE ENTIDAD QUE INDICA

SANTIAGO, 08 OCT 2014

RESOLUCION CONJUNTA

SP Nº 84 -2014-10-03

SVS N° 256

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que la entidad que se indica ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE :

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N° **695** la Entidad siguiente: MERCER CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT : 78.734.410-0

Se individualiza a continuación las personas que tendrán la calidad de Representantes Legales de la entidad;

NOMBRE	**RUT**
GARCIA YAÑEZ, PABLO ALBERTO	9.216.669 - 4
ACEVEDO FERRADA, CESAR ALEX IVAN	9.888.077 - 1

Y la persona que tendrá la calidad de Apoderado que podrá realizar las funciones de asesoría previsional por la entidad;

NOMBRE	RUT
BARRIL SANTANA, ROSA LORETO	9.379.794 - 9

Autorízase el funcionamiento e inicio de las actividades a, MERCER CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a la entidad, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

TAMARA AGNIC MARTINEZ
Superintendenta de Pensiones

CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros